

LANUS, 13 NOV 2007

DECRETO

Nº 1888

Visto la presentación obrante a Fojas 4 (cuatro) del Expediente Letra "D"- Nº 59292/07, entendida como un recurso jerárquico en subsidio, que efectuara el agente Manuel Eduardo LIZARRAGA, Legajo Nº 14108/0, con motivo de su pase a disposición de la Dirección General de Personal por decisión de la Dirección Servicios en la vía Pública por "razones de servicios" tal como se indica a Fojas 1 (una) del citado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada presentación solo se integra por manifestaciones subjetivas sin sustento alguno referidas a una supuesta "persecución política" de la que dice ser objeto el recurrente y que no tienen entidad para conmovir el acto administrativo cuestionado.

Que si bien en la presentación aludida se aduce la injerencia de cuestiones político - electorales en la motivación del pase dispuesto, esta circunstancia no se desprende en ningún modo de las constancias de autos.

Que por otra parte el recurrente no indica afectación alguna "al Principio de Unidad Familiar" constitutivo del único obstáculo que prevé la legislación aplicable a los fines de impedir el pase de repartición, además de recordar que el traslado no importa intención de desmedro con relación a la honestidad e idoneidad con las que el agente trasladado, hubiera desempeñado sus anteriores funciones.

Que el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 11757 (Estatuto Para El Personal De Las Municipalidades De La Provincia De Buenos Aires), faculta a la superioridad a disponer el pase por necesidades propias del servicio.

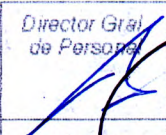
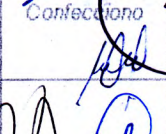

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Desestimase el recurso jerárquico presentado por el agente Manuel Eduardo LIZARRAGA, Legajo Nº 14108/0, por carecer de fundamento para oponerse al acto administrativo cuestionado, según los términos de la Ley 11757.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeciono	
	

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

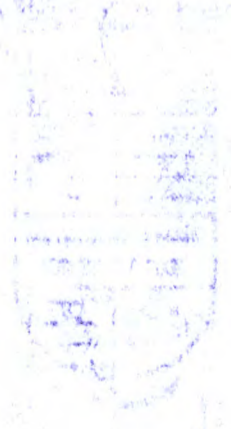
Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Handwritten signature



Handwritten signature
11/20/11